En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 2/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2015.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS 53/2014 y 1/2015 DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE, CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 16 DE ENERO 2015.

Ac. 16/2015. La redacción de las actas referidas en el enunciado está pendiente de corregir, razón por la cual su aprobación queda sobre la mesa.

2º.- DECRETO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID, TENIENDO POR DESISTIDA A LA PARTE ACTORA DE LA ACCIÓN EJERCITADA EN EL PROCEDIMIENTO 124/2014. DEMANDANTE: D.ª ***.

Ac. 17/2015. Dada cuenta del Decreto de la Secretaria del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid, teniendo por desistida a la parte actora de la acción ejercitada en el procedimiento 124/2014. Demandante: D.ª ***.

Con fecha 20 de enero de 2015 ha tenido entrada en este Ayuntamiento resolución judicial en virtud de la cual se tiene por desistida a D.ª *** de la acción ejercitada en dicho procedimiento, ordenando el archivo de las actuaciones.

El citado procedimiento tenía por objeto la reclamación del derecho al reconocimiento de la relación laboral.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido del mismo.

3º.- AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 16 DE MADRID, EN LA PIEZA DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 10/2014. DEMANDANTE: D. *** Y HEMEROSCOPIUM S.L.

Ac. 18/2015. Dada cuenta del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 16 de Madrid, en la pieza de ejecución de títulos judiciales 10/2014 (PO 105/2011). Demandante: D. *** y Hemeroscopium S.L.

Con fecha 8 de enero de 2015, ha sido notificado a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid auto dictado en la pieza de ejecución de títulos judiciales 10/2014 que dimana del procedimiento ordinario 105/2011, en virtud del cual se desestima la cuestión incidental planteada por D. *** y Hemeroscopium S.L., con expresa condena en costas, indicando, además, en el razonamiento jurídico primero que “debe concluirse que dicha sentencia ha sido cumplida en sus propios términos”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido de la citada resolución judicial, con imposición de las costas causadas.

4º.- DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 4 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 271/2013. DEMANDANTE: D.ª *.**

Ac. 19/2015. Dada cuenta de la diligencia de ordenación dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid dictada en el procedimiento abreviado 271/2013. Demandante: D.ª ***

Con fecha 23 de enero de 2015 ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, resolución judicial por la que se declara firme la sentencia recaída en los citados autos, remitiendo el expediente administrativo a la Administración demandada, interesando acuse de recibo en el plazo de 10 días.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido de la misma, acusando recibo del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid.

5º.- TESTIMONIO DEL AUTO DE DESISTIMIENTO DICTADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 10 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 16/2012. DEMANDANTE: D.ª ***

Ac. 20/2015. Dada cuenta del testimonio del Auto de desistimiento dictado por el Secretario del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 de Madrid, en el procedimiento abreviado 16/2012. Demandante: D.ª ***

Con fecha 16 de enero de 2015 ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, testimonio del citado Auto en virtud del cual se tiene por desistida y apartada a la demandante del procedimiento, con imposición de las costas causadas, por no comparecer al acto del juicio. Dicha resolución judicial es firme.

Se acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada resolución judicial, en la que se tiene por desistida y apartada del procedimiento a la demandante, con imposición de las costas causadas.

2º.- Acusar recibo al Juzgado de procedencia del testimonio del citado Auto.

6º.- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS MÁS VENTAJOSAS ECONÓMICAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA OTORGAR, MEDIANTE CONCURRENCIA, CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS DE SEPULTURAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Ac. 21/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Seleccionar como ofertas más ventajosas económicamente en el procedimiento convocado para otorgar, mediante concurrencia, concesión derechos funerarios de sepulturas en el Cementerio Municipal, las presentadas por la relación de personas que obran en el expediente.

3º.- Requerir a todos y cada una de ellos para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de notificación del presente acuerdo aporten la documentación solicitada.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

7º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, LOTES 1 Y 3".

Ac. 22/2015. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

- Lote 1:

Licitador	Puntos Precio	Puntos Plazo	Calidad Técnica	TOTAL
LAPPSET ESPAÑA VR SL	40,01	14,00	33,43	87,44
HPC IBERICA SA	41,08	15,00	30,53	86,61
UTE: IPLAY URBAN DESIGN SL-URBE SBD SL	50,00	10,00	18,68	78,68
MOYCOSA SA	40,22	7,50	29,17	76,89
JUEGOS KOMPAN SA	40,00	3,53	19,43	62,96

- Lote 3:

Licitador	Puntos Precio	Puntos Plazo	Calidad Técnica	TOTAL
UTE.:GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA – MOYCOSA	50,00	15,00	35,00	100,00
JUEGOS KOMPAN SA	40,00	10,59	18,81	69,40

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, para cada uno de los lotes, las siguientes:

- Lote 1: Lappset España VR S.L., en la cantidad de 148.743,80 €, excluido IVA, y un plazo de suministro e instalación de 15 días.
- Lote 3: U.T.E. Gestión y Ejecución de Obra Civil S.A.-Moycosa S.A., en la cantidad de 231.763,64 €, excluido IVA, y un plazo de suministro e instalación de seis semanas.

3º.- Notificar a los licitadores seleccionados para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación del acuerdo aporten la documentación requerida.

8º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONVOCADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE "AYUDA A DOMICILIO".

Ac. 23/2015. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitador	Puntos Hora Ordinaria	Puntos Hora Festiva	Puntos Limpieza	Puntos Diagnóstico	Puntos Respiro	Puntos Totales
FEMPSA-CAMP S.L.	60,00	5,00	2,00	3,00	2,00	72,00
VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L.	22,99	4,76	10,00	15,00	10,00	62,74
SERVICIOS DE TELEASISTENCIA S.A.	42,08	3,51	2,00	3,00	2,00	52,58
CASER RESIDENCIAL S.A.U.	22,60	1,86	4,80	1,08	2,00	32,34
MNEMON CONSULTORES	15,58	1,10	2,00	1,50	2,00	22,18

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económica la presentada por Fempsa-Camp S.L. a los precios unitarios de 13,84 €/hora ordinaria IVA excluido; 14,71 €/hora ordinaria, IVA excluido; 100 horas anuales de limpieza de choque, desinfección y desinsectación; 100 horas anuales para intervenciones de diagnóstico de terapia ocupacional; 100 horas anuales de respiro familiar en fines de semana.

3º.- Requerir a Fempsa-Camp S.L. para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo presente la documentación requerida.

9º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL".

Ac. 24/2015. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitador	Puntos Precio	Puntos Bolsa	TOTAL
Iguana Mantenimientos y Servicios S.L.U.	80	13,30	93,30
Cica Soluciones S.L.	68,14	7,05	75,19
Grupo Manserco S.L.	55,85	11,30	67,15
Instalaciones Sport Grass S.L.	33,51	6,71	40,22
Proyectos Integrales de Limpieza S.A.	2,98	19,94	22,92
Duna Ingeniería y Áreas Verdes S.L.	13,40	8,37	21,78
New Technologies Global Systems S.L.	16,76	3,32	20,08

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Iguana Mantenimientos y Servicios S.L.U., en la cantidad anual de 6.000,00 €, excluido IVA, y una bolsa anual de 400 horas.

3º.- Requerir a Iguana Mantenimientos y Servicios S.L.U. para que en el plazo

de 10 días contados a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo presente la documentación requerida.

10º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONVOCADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE "ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS".

Ac. 25/2015. Se deja sobre la mesa.

11º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE "INSTALACIÓN DE MEDIDAS PARA TRABAJOS EN ALTURA".

Ac. 26/2015. 1º.- Tener por retirada la oferta presentada por Abrake, S.L.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por SPANSET, S.A., en la cantidad de 72.603,81 €, excluido IVA.

3º.- Requerir al citado licitador seleccionado, Spanset, S.A., para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo, aporte la documentación requerida.

12º.- LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON ZONA DOTACIONAL EN CALLE VIZCAYA NÚM. 2, EXPTE. NÚM. 47/2014-01.

Ac. 27/2015. 1º.- Conceder a F.F. Videosistemas S.L. licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con zona dotacional en la calle Vizcaya núm. 2, Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 47/2014-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que figuran en el expediente.

13º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, DE 188,48 M^2 DE LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 4393602VK284980001PR Y DE 24,63 M^2 DE LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 4393603VK2849S0001LR, OCUPADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA EN VIALES DE CONEXIÓN DE LA MARGEN DERECHA DE LA A-6 EN EL P.K. 25,00", LAS ROZAS DE MADRID.

Ac. 28/2015. 1º.- Iniciar expediente de expropiación forzosa en ejecución de sentencia de las partes de las fincas ocupadas por la ejecución del Proyecto de denominado "Obras de construcción de mejora en viales de conexión de la margen derecha de la A-6 en el p.k. 25,00, Las Rozas de Madrid.

2º.- Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes ocupados por el proyecto de obra reconocidos por sentencia judicial:

1.- 188,48 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 4393602VK284980001PR.

2.- 24,63 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 4393603VK2849S0001LR.

3º.- Iniciar expediente individualizado de justiprecio así como de las indemnizaciones procedentes por la ocupación de las partes de las citadas fincas.

Un vez determinada la valoración de los bienes ocupados por los Servicios Técnicos Municipales, se comunicará a la propietaria afectada la misma a efectos expropiatorios de sus fincas y derechos, advirtiéndole de que dentro del plazo de quince días podrá manifestar su conformidad con la misma y, caso de no llegarse a un acuerdo en dicho plazo de tiempo, se seguirá el procedimiento de tasación previsto en los arts. 25 y siguientes LEF, sin perjuicio de que en cualquier estado posterior de su tramitación puedan ambas partes llegar a un mutuo acuerdo.

4º.- Notificar a la interesada el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y demás efectos.
